

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920220045100

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 15009 en 1 archivo digital contentiva de 19 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta a nombre propio por el señor SERGIO MANZANO MACÍAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.980.855 de Bogotá D.C. en contra de FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA S.A, por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del debido proceso, derecho de petición.

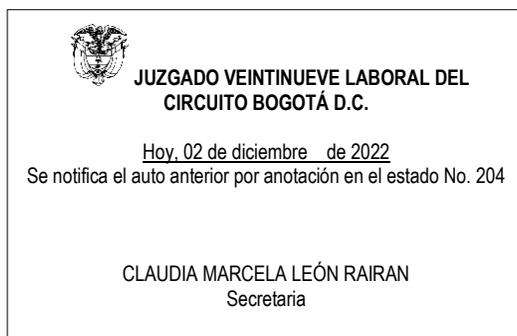
Librar OFICIO a la FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA S.A. para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f478975ab9c4e0713e7b42dfe2a179b0993602c77cd05a24037caa7e5d5f15**

Documento generado en 02/12/2022 05:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>